



VISTO el Expediente N° 141679 y las Notas presentadas por las Direcciones de los Departamentos de Ciencias de la Educación (5-51) y de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (LCGH) elevada por la Prof. María Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razones de estudio de posgrado: escritura de Tesis Doctoral, correspondiente al Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que las Direcciones de los Departamentos respectivos aprueban la solicitud de LCGH de referencia, ello desde el 20 de marzo de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, adjuntando la siguiente documentación: aval de los equipos de cátedra e informe de trabajo correspondiente.

Que se ha firmado Contrato según Resolución CS N° 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. María Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623), con fecha 06 de marzo de 2023, en relación al período y condiciones de la LCGH solicitada.

Que la Prof. GALETTO ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. María Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623) en su cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) y de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por el período comprendido **entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023 inclusive, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 031/2023
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 16 de marzo de 2023, 14:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230316-64134fac221e4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas